



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°1519-R-UNICA-2021

Ica, 27 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 547-2021-DIGA/UNICA, de fecha 24 de julio de 2020 de la Directora de la Dirección General de Administración, mediante el cual remite el Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Estatuto en su Artículo 21°, inciso 21.2 señala que es atribución, entre otras, del Consejo Universitario, *"Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;*

Que, mediante documento de visto, la Directora General de Administración, remite el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo general, facilitar a los trabajadores una oportuna y adecuada capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2021, acuerda por unanimidad aprobar el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", y que en anexo forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL



**PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2021**

Versión:	Nombre:	Cargo:	Fecha:	Visado por:
00				
Elaborado por:	Mag. Sonia Guevara Soleto	Especialista de SST	15.02.2021	
Revisado por:	Lic. Divina Amparo Vargas Pérez	Directora General de Administración	19.02.2021	
Aprobado por:	Dr. Luis Alberto Massa Palacios	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	02.03.2021	

INDICE

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	-
3. BASE LEGAL	3
4. RESPONSABILIDADES	3
5. DEFINICIONES	4
6. DESCRIPCIÓN	5



INTRODUCCION

Como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y dando cumplimiento a la normativa vigente, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga en adelante la Universidad, ha elaborado el presente Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2021, en el que se indican que todos los trabajadores recibirán una oportuna y adecuada capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Facilitar a los trabajadores una oportuna y adecuada capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar apropiadamente capacitación y entrenamiento en temas de Seguridad y Salud Ocupacional de manera general y específica (puesto de trabajo).
- Concientizar y sensibilizar al personal para que piense, sienta, quiera y actúe de manera preventiva en términos de seguridad y salud ocupacional, evitando la ocurrencia de incidentes que provoquen lesiones personales enfermedades ocupacionales, pérdidas materiales o impactos ambientales.
- Establecer la metodología adecuada que impacte en el trabajador para que este sea consciente de la importancia de la Seguridad y Salud Ocupacional; así como la importancia de su trabajo y participación para la ejecución de objetivos y demás requisitos del SGSST alineados a nuestra política institucional.

2. ALCANCE

Este Plan es de carácter institucional, comprende a todos los trabajadores, que realicen actividades eventuales o permanentes dentro de las instalaciones o fuera de él en cumplimiento de sus funciones.

3. BASE LEGAL

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (art.19, 24, 27, 35 inciso b, 49, 50, 74).
- D.S 005-2012 -TR Reglamento de la Ley 29783 (art. 27, 29)
- D.S 001-2021-TR (art. 27-A)
- D.S 002-2018 - PCM
- DL 1025 y su Reglamento, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público

4. RESPONSABILIDADES

4.1. ALTA DIRECCIÓN

- En general es responsable de otorgar los recursos y facilidades necesarias para la implementación y seguimiento del presente documento.

4.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Coordinara con el área de SST, la programación e implementación de la capacitación de inducción a nuevo personal, inducción específica por algún cambio de tecnología y/o



cambio de puestos de trabajo para que el trabajador, desempeñe las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados.

4.3. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Programará los temas de capacitación y el mes a realizarse en coordinación con los responsables de salud ocupacional y psicopedagogía en función a las necesidades de capacitación identificadas en el IPERC y otros documentos pertinentes
- Coordinará anticipadamente con los diferentes responsables de los procesos y/o áreas los días, fecha, lugar y/o plataforma virtual para la realización de las capacitaciones según Programa anual de capacitación en SST.
- Comunicará la fecha y hora de las capacitaciones de acuerdo con lo coordinado con los responsables de los procesos y/o áreas a todos los trabajadores.

4.4. RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

- Coordinará con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo los días, fecha, lugar y/o plataforma virtual para la realización de las capacitaciones según programa de SST.
- Coordinarán con el área de SST. la programación e implementación de la capacitación de inducción a personal nuevo, inducción específica por algún cambio de tecnología y/o cambio de puestos de trabajo.
- Comunicación a su personal sobre fecha, hora, lugar y/o plataforma de la capacitación.
- Facilitar la participación del personal a su cargo en las actividades de capacitación y entrenamientos programados.

4.5. TRABAJADORES

- Participar activamente en los programas de capacitación y entrenamiento en materia de seguridad y salud ocupacional, dentro de la jornada de trabajo.

5. DEFINICIONES

5.1. Plan de Capacitación

Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de estos.

5.2. Capacitación

Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.

5.3. Cursos asincrónicos

Son cursos a distancia que por lo general consisten en una serie de videos que han sido grabados anteriormente.

5.4. Cursos Sincrónicos

Son cursos a distancia en tiempo real, escuchando consultas y probablemente modificando sus propias presentaciones en base al feedback que recibe del estudiante.

5.5. Entrenamiento

Capacitación teórica y entrenamiento práctico donde se pone en práctica los conocimientos adquiridos.

5.6. Capacitación Externa



Capacitación efectuada por un proveedor externo. Se puede realizar fuera o dentro de las instalaciones de la universidad.

5.7. Capacitación Interna

Capacitación efectuada por colaboradores de la universidad.

5.8. Inducción General

Capacitación obligatoria dirigida a todo colaborador nuevo. Consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acopio del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor. "Son las acciones de información, educación y entrenamiento se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad. Los trabajadores deberán conocer las medidas de control de acuerdo con cada riesgo detectado en cada área o puesto de trabajo".

5.9. Peligro

Fuente o situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.

5.10. Factor de Riesgo

Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales del ambiente de trabajo que ofrecen servicios de estética ornamental que por sí mismo, o en combinación puede producir alteraciones negativas en la salud de los trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.

5.11. Enfermedad laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

5.12. Accidente laboral

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. MATERIAL Y MÉTODO DE CAPACITACIÓN

El Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza que la formación de los trabajadores estará centrada en:

- La identificación de peligros y evaluación de riesgos de las diferentes áreas de trabajo de la universidad.
- El puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
- Se dará capacitación a todos los trabajadores: Personal docente, administrativo y prestadores de servicios de la universidad
- Para el fortalecimiento de los conocimientos con la actualización periódica.
- Para el uso apropiado de los materiales peligrosos
- Cursos de capacitación anual en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, sin excepción.
- La capacitación será impartida por profesionales debidamente registrados médico especialista, psicólogos, etc.
- La capacitación se realizará durante la jornada laboral.
- La capacitación presencial se realizará:
 - a. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración



- b. Cuando se produzcan cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea, o en la tecnología.

6.2. METODOLOGIA

- Se hará uso de material educativo: video, tríptico, equipo audiovisual, exposiciones, material de escritorio, registro de asistencia, etc.
- Teniendo en cuenta la diversidad de servicios, turnos de trabajo, las capacitaciones se realizan en diferentes grupos y horarios para involucrar a todos los trabajadores.
- Las capacitaciones presenciales se realizarán preferentemente en el auditorio de la universidad, pero también se ha considerado los diferentes servicios para dar mayor oportunidad a los trabajadores.
- Las capacitaciones virtuales se realizarán de forma sincrónica o asincrónicas.
- Para las capacitaciones virtuales se utilizarán las plataformas Zoom y/o Google Meet y otras herramientas digitales como Kahoot, mentimeter u otros que permitan crear un entorno ágil y didáctico.
- Las capacitaciones virtuales serán grabadas a fin de que el trabajador pueda recurrir a ellas las veces que considere necesarias.



6.3. TEMAS

La selección de los temas está en relación con los siguientes.

- Normativa actual vigente
- En relación con la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y medidas de control (IPERC) de la universidad,
- En relación con el diagnóstico situacional en SST.
- El registro y reporte de accidentes, incidentes laborales.
- De acuerdo con los resultados del análisis de las evaluaciones médicas realizadas por el servicio de salud ocupacional.



6.4 TIPOS DE CAPACITACIÓN

El tipo de capacitación dependerá de la necesidad de capacitación identificada.

- Taller
- Curso
- Diplomado o Programa de Especialización
- Pasantía
- Conferencia / Seminarios



6.5 EJECUCIÓN

- Se considerarán principalmente en materia de Seguridad y Salud ocupacional las cuatro capacitaciones como mínimo.
- Se organizará como mínimo un curso de manera mensual, pudiendo así cubrir el mayor número de trabajadores.
- Se coordinará con profesionales con experiencia en la materia, SERVIR, SUNAFIL y/o empresas de capacitación.
- Se notificará previo aviso la fecha y hora del curso al jefe directo del trabajador; el trabajador que no participe de la capacitación deberá justificar con anticipación su

inasistencia para que se tomen las medidas necesarias y se dé cumplimiento a la jornada completa de capacitación.

6.6. EVALUACION

- Se realizará la evaluación de los trabajadores asistentes a las diversas capacitaciones, a través de los diferentes procedimientos:
Aplicación de prueba para evaluación del aprendizaje dependiendo de los temas de capacitación.
- Identificar el comportamiento de los trabajadores después de tratar los temas de capacitación:
Analizando las mejoras de los índices de: incidencia, frecuencia y gravedad de accidentes.
Analizando la disminución de los índices de absentismo laboral.
- Se manejará el siguiente indicador:

Índice de capacitación: $\frac{\text{Número de capacitados} \times 100}{\text{Total, de trabajadores}}$

- Se realizará la encuesta de satisfacción de las capacitaciones, lo que permitirá identificar la efectividad general del curso y encontrar oportunidades de mejora.

6.7. SEGUIMIENTO

Se realizará una evaluación de seguimiento al presente Plan en períodos de cuatro meses, normando la cantidad de personal que han sido capacitados, así como también de los no asistentes y oportunidades de mejora.

7. ANEXO

Anexo 1: SST-PRG-003 Programa anual de capacitación en SST – 2021

Anexo 3: SST-REG-006 Registro de Asistencia

Anexo 2: Modelo de Encuesta de Satisfacción de la capacitación

Control de Cambios			
Versión:	Cambios Realizados	Responsable	Fecha de aprobación
00	Creación del documento	Especialista de SST	02.03.2021

Anexo :

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CAPACITACION

TEMA :
EXPOSITOR :
FECHA :
LUGAR/PLATAFORMA :
HORARIO :



Agradecemos responder a las siguientes preguntas para ayudarnos a identificar las mejoras respectivas en el futuro, para la planificación de los cursos a dictarse.

Indique el puntaje que defina su opinión personal:



5 – <i>Muy Bien</i>	4 – <i>Bien</i>	3 – <i>Aceptable</i>	2 – <i>Regular</i>	1 – <i>Insatisfactorio</i>
---------------------	-----------------	----------------------	--------------------	----------------------------



1. ¿Qué opinión le merece el contenido del curso o charla?

.....

2. ¿Qué opina del expositor o expositores?

.....

3. ¿Las técnicas utilizadas (ejemplos, ejercicios, casos, uso de tecnología, etc.) durante la exposición, ¿fueron las más adecuadas?
¿tiene alguna sugerencia?

.....

4. ¿El tiempo dedicado a la sesión fue suficiente?

.....

5. ¿Los horarios fueron los más adecuados?

.....



6. ¿El ambiente y/o aula virtual de capacitación es adecuado? (iluminación, espacio, sonido, aire, nitidez, volumen, entre otros)

.....



7. ¿Qué otros temas le gustarían tratar en próximas capacitaciones?

.....



8. ¿Tiene alguna sugerencia adicional para las siguientes capacitaciones?

.....

!!!Gracias por su participación!!!

